



**RESOLUCIÓN DIRECTORAL N.º 321 -2023-
GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/HRVFCH-DE**



Chachapoyas, **13 SEP. 2023**

VISTO:

El Informe Técnico N.º 04-2023-G.R. AMAZONAS-DRSA/HRVFCH-UL, de fecha 07 de setiembre de 2023.

CONSIDERANDO:

Con RESOLUCION DIRECTORAL N.º 044-2023- GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS-HRVFCH/DE, de fecha 16 de enero de 2023, se aprueba el Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora Hospital Regional Virgen de Fátima Chachapoyas para el Año Fiscal 2023.

El numeral 6.2 del artículo 6º del Reglamento de la Ley N.º 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N.º 344-2018-EF, establece que: “Luego de aprobado el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones”.

El numeral 6.2 de la DIRECTIVA N.º 002-2019-OSCE/CD, “PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES”, establece que el PAC que se apruebe debe prever las contrataciones de bienes, servicios y obras financiadas a ser convocados en el año en curso, con cargo a los respectivos recursos presupuestales, con independencia que se sujeten al ámbito de aplicación de la Ley o no, y de la fuente de financiamiento.

Mediante Memorando N.º 258-2023-G.R. AMAZONAS-DRSA/HRVFCH/DE-OPP, de fecha 04 de setiembre de 2023, el Jefe de la Unidad de Planeamiento y Presupuesto emite disponibilidad de crédito presupuestario para la Contratación del “Servicio de Mantenimiento Correctivo de la Maquina de Anestesia Marca DRAEGER del Departamento de Anestesiología y Centro Quirúrgico del Hospital Regional Virgen de Fátima Chachapoyas”.

Mediante Informe de Visto a), el Jefe de la Unidad de Logística, hace conocer a la Directora de la Oficina de Administración del Hospital Regional Virgen de Fátima Chachapoyas, la necesidad de la Unidad Ejecutora Hospital Regional Virgen de Fátima Chachapoyas, de contar con la Contratación del “Servicio de Mantenimiento Correctivo de la Maquina de Anestesia Marca DRAEGER del Departamento de Anestesiología y Centro Quirúrgico del Hospital Regional Virgen de Fátima Chachapoyas”, y no encontrándose incluido en el PAC, es factible MODIFICAR e INCLUIR, mediante Contratación Directa por el supuesto de Proveedor Único, con cargo a la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios, por el valor referencial S/. 56,040.56 (Cincuenta y seis mil cuarenta con 56/100 Soles) y de acuerdo al artículo 88 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, corresponde la aprobación respectiva.

Mediante proveído N.º 5684, la Directora Administrativa dispone la inclusión en el PAC de la Contratación del “Servicio de Mantenimiento Correctivo de la Maquina de Anestesia Marca DRAEGER del Departamento de Anestesiología y Centro Quirúrgico del Hospital Regional Virgen de Fátima Chachapoyas”; por causal de Proveedor Único.

En uso de las facultades conferidas mediante Resolución Ejecutiva Regional N.º 006-2023-GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/GR, y contando con el visto bueno de la Dirección de Administración, Oficina de Planeamiento y Presupuesto, Oficina de Asesoría Jurídica y Unidad de Logística del Hospital Regional Virgen de Fátima de Chachapoyas.

